CUENTA DE COBRO

PAGO N° 03

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **ABRIL DE 2026**

ZULMA NIÑO SÁNCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 46681130 de Paipa Boyacá**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($5.670.000,00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

UNIDAD: CEDE5
RUBRO: A 02-02-02-008-002-001
NUMERO CDP: 1726 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026
NUMERO CRP: 14726 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026

PENSIONADO: SI NO ■
NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 69101 – (ACTIVIDADES JURIDICAS COMO CONSULTORIA PROFESIONAL)
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Carrera 54 N° 26-25 CAN- BOGOTÁ D.C y Territorio Nacional

CONTRATO No. 203-CENACPER-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $59.535.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **ZULMA NIÑO SANCHEZ**
Identificación : **46.681.130**
Lugar de Residencia : **Carrera106 # 7-25**
Teléfono : **3105668645**
Cuenta de Ahorros : **142556877 - (BBVA)**

Firma: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

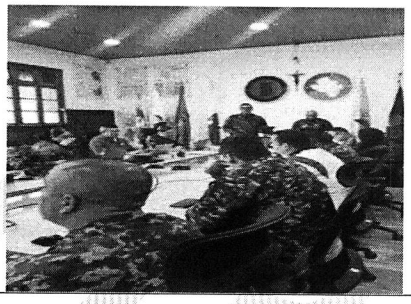
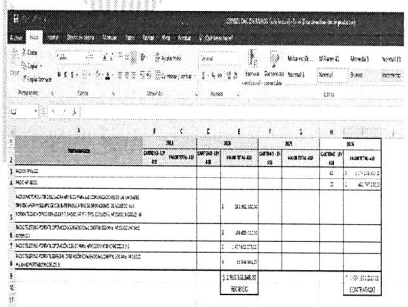
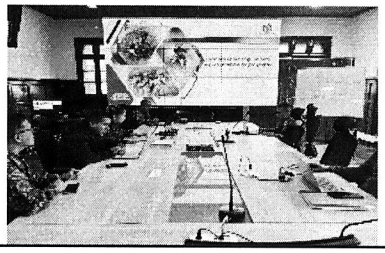
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 03
Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

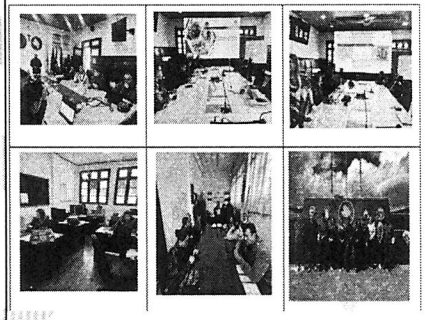
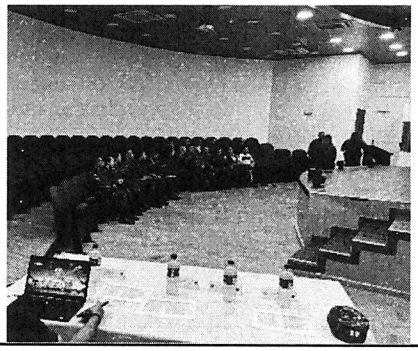
1. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ Identificación 46681130 Nacionalidad Colombiana Dirección: AK 50 # 18A-46 APTO 302 TORRES Teléfono de contacto 3105668645 E-mail de contacto: zulmanisa@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal Resolución de nombramiento (000000161 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 203-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 26/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 57-46-101011279 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 14726 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: Departamento de Planeación (CEDE5) Posición catálogo de gasto: A- 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $59.535.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación. 2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

	3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional. 4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera. 5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior). 6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso. 7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos. 8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones. 9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior. 10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418. 11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de bridar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso. 13. Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional. 14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), 16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera. 18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente. 19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el

	conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026

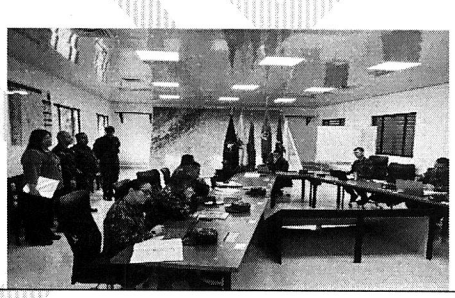
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1-Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
01	2026223005014466	Se realiza asesoría al personal de las Unidades BR23 IV-03 en la estructuración de Proyectos Fondos de Seguridad 	04/2026
01	Fotografía	Se consolidó información de adquisición de radios de todas las Divisiones para el Cr. Velandia DIPAP, para la debida divulgación. 	04/2026
01	2026223005015586	Se realiza visita en BR23- DIV03 y se realiza la actualización del plan necesidades 2026. 	04/2026

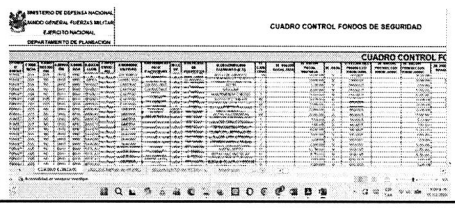
	01	2026223005351236	Se realiza acta reunión y se hace la revisión de proyectos - FONSET vigencia 2026 BR23- DIV03, donde se constancia 	04/2026
	01	2026223005351316	Acta de cierre comisión, socializando las novedades y aclaraciones. 	04/2026
	01	FOTO	Se realizó la Capacitación para la estructuración de proyectos Ley 418 Fondos de Seguridad, de la Brigada 16. 	04/2026

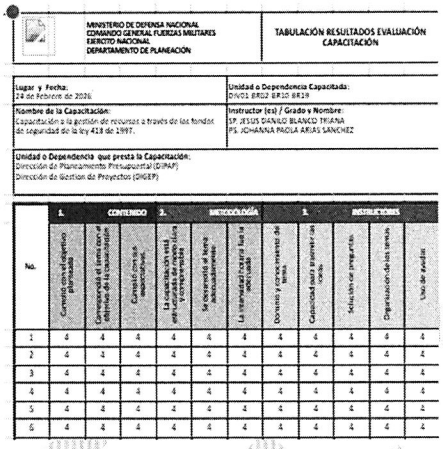
01	FOTO	Se realizo segunda mesa de trabajo con la gobernacion del casanare para la verificacion de la estrategia de seguridad BR16 	04/2026

3-Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
03	FOTO	Presentación del proyecto, Fortalecimiento Integral de la Seguridad mediante la Implementación de la Estrategia del Control Efectivo del Territorio del Departamento de Casanare a través de la Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional. 	04/2026

4- Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
04	FOTO	Se realizó la consolidación y revisión proyectos presentados para la gestión de la DIV3, DIV4, DIV5, DIV8 del mes de abril, trabajo que se realizó con la Ing. Andrea Fernández especialista en proyectos para el acompañamiento de las visitas a las Divisiones. 	04/2026

04	FOTO	Se realiza evaluación de la capacitación en la BR23- DIV03, se deja constancia en la carpeta de cada división, donde se encuentran evaluaciones y tabulaciones respectivamente. 	04/2026

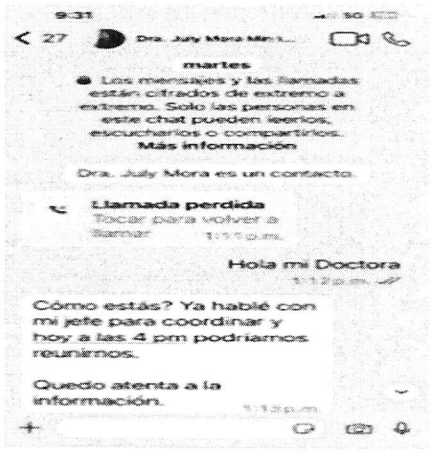
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

TABULACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN CAPACITACIÓN

Lugar y Fecha:	Unidad o Dependencia Capacitada:
24 de Febrero de 2026	DIV01 BRIG BR10 BR29
Nombre de la Capacitación: Capacitación a la gestión de recursos a través de los fondos de seguridad de la ley 418 de 1997.	Instructor (es) / Grado y Nombre: SP. JESUS DANILO BLANCO TRIANA PS. JOHANNA PAOLA ARIAS SANCHEZ
Unidad o Dependencia que presta la Capacitación: Dirección de Planeamiento Presupuestal (DIPAP) Dirección de Gestion de Proyectos (DIGEP)	

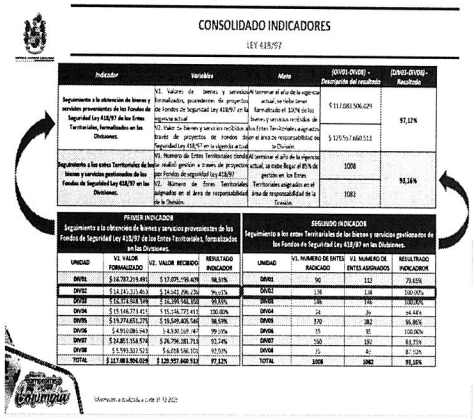
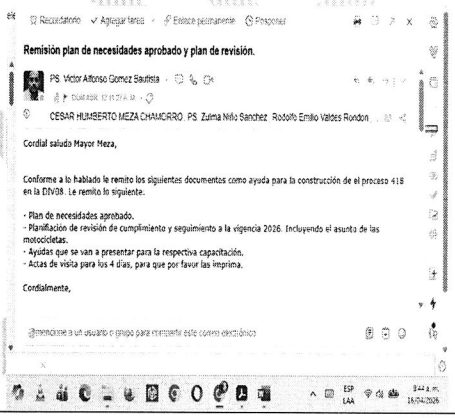
No.	1. CONTENIDO		2. METODOLOGÍA			3. INSTRUCTORES					
	Cumplió con el objetivo planteado	Correspondió el tema con el objetivo de la capacitación	Cumplió con las expectativas	La capacitación está estructurada de manera clara y ordenada	Se desarrolló el tema adecuadamente	La capacitación fue la adecuada	Dominio y conocimiento del tema	Capacidad para transmitir los temas	Solución a preguntas	Organización de los temas	Uso de ayudas
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

5- Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
05	Formatos FONSECON	Junto con el CEDE6 el Mayor Blanco se continuo con la preparar de la documentación pata la presentación de los proyectos FONSECON en la Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura del Ministerio del Interior SIPI.	04/2026
05	Wasat	Se coordino con la Dra. Jully Mora Min Interior, la mesa de trabajo con el Dr. Tito director de Viabilidad de FONSECON del Ministerio del Interior. 	04/2026

7. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los

proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
07	Fotografía	Se realiza explicación a la BR23-DIV03, de los indicadores, para la respectiva medición mensual, semestral y anual.  CONSOLIDADO INDICADORES LEY 418/97 PRIMER INDICADOR Seguimiento a la obtención de bienes y servicios provenientes de los Fondos de Seguridad Ley 418/97 de los Entes Territoriales, formalizados en las Divisiones. SEGUNDO INDICADOR Seguimiento a los entes Territoriales de los bienes y servicios gestionados de los Fondos de Seguridad Ley 418/97 en las Divisiones.	04/2026
07	Fotografía	Se realiza explicación a la BR16-DIV08, del plan de necesidades de 418, para la respectiva medición.  Remisión plan de necesidades aprobado y plan de revisión. PS Victor Alfonso Gomez Saufista CESAR HUMBERTO MEZA CHAMORRO PS Zulma Niño Sanchez Rodolfo Emilio Valdes Rondon Cordial saludo Mayor Meza, Conforme a lo hablado le remito los siguientes documentos como ayuda para la construcción de el proceso 418 en la DIV08. Le remito lo siguiente. · Plan de necesidades aprobado. · Planificación de revisión de cumplimiento y seguimiento a la vigencia 2026. Incluyendo el asunto de las motocicletas. · Ayudas que se van a presentar para la respectiva capacitación. · Actas de visita para los 4 días, para que por favor las imprima. Cordialmente,	04/2026

9- Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
09	FOTO	Seguimiento y verificación a la planeación proyectada para la vigencia 2026 de los proyectos presentados y radicados a los entes territoriales para ser apoyados por los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) establecidos en la Ley 418 de 1997 a la DIV08 – BR16 – BR18 – BR28.	04/2026

16-Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
16	INFORMES	Se realizo los informes de las visitas de la Div 03 y DIV08 del mes de abril,	04/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

INFORME VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO

Pag. 1 de 8
Codigo: FO-CEDE5-CFSET-1423
Version: 1
Fecha de emision: 2024-01-15

1. Descripción de la visita:

Fundamento legal:	Circular N° 20262230032291 73 del 16 de febrero 2026		
Fecha inicio:	07/04/2026	Fecha finalización	10/04/2026
Unidad	DIV03	Lugar	Pasto- Nariño
Procesos verificados:	Acompañamiento, seguimiento y verificación a la planeación proyectada para la vigencia 2026 de los proyectos presentados y radicados a los entes territoriales para ser apoyados por los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) establecidos en la Ley 418 de 1997 a las Unidades de la BR23-DIV03.		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:		
Grado	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**
PS	ZULMA NIÑO SANCHEZ	Asesora JURIDICO Fondos de Seguridad

RESPONSABLES DE LA DEPENDENCIA:		
Grado	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**
CR	Carlos Andres Gutierrez Ruiz	JEM- BR23- DIV03
MY	Yessit Alejandro Pasijoja Correa	Oficial Logistico BR23- DIV03
AA13	Gladys Janneth Burbano Carvajal	Auxiliar Administrativa BR23- DIV03

2. Agenda de la visita:

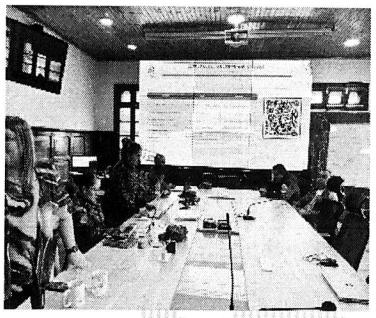
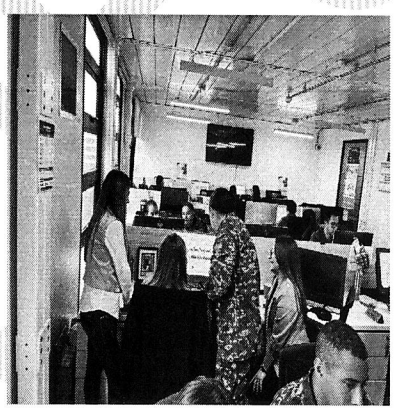
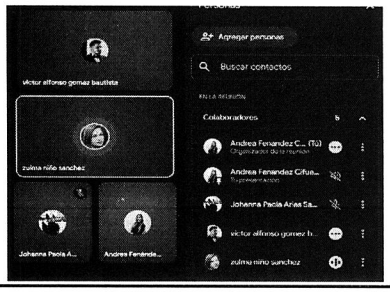
Fecha y hora	Actividad	Participantes
	Se realizó el traslado aéreo desde Bogotá hacia Pasto	Oficial de Seguimiento y monitoreo de Proyectos Oficial Otras Fuentes de Financiación

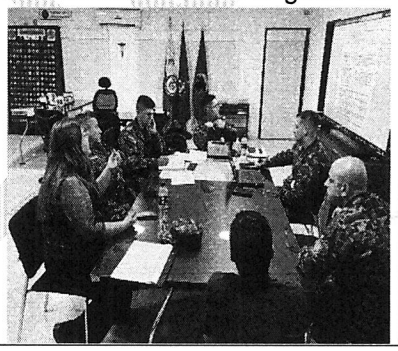
17- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.

OBLI	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
17	2026223004549586	Asistí a la Socialización Técnico N003- gestión preventiva de riesgos fiscales en DIPAP.	04/2026

PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

	17	Fotografía	Capacitación a la gestión de recursos a través de los fondos de seguridad de ley 418 de 1997, en la DIV03 con las brigadas y batallones. 	04/2026
	17	Fotografía	Asistí a Reunión con equipo Ley 418 de 1997, para organizar ayudas de presentación a las unidades y todas reestablecer la línea de tiempo de los avales. 	04/2026
	17	Fotografía	Se reviso y realizó en conjunto con la ing Andrea asesora de proyectos, las modificaciones en las ayudas de la presentación Ley 418 para las visitas de la DIN3 y DIV8.. 	04/2026

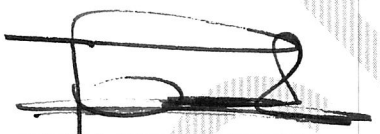
	17	Fotos	Se realizó, reunión con el enlace de la BR16 SS, José Eduardo Trujillo. 	04/2026
	17	FOTO	Se asistió a mesa de trabajo con la Gobernación del Casanare, para hablar de los proyectos de FOSET  /	04/2026
	17	FOTO	Se realizo mesa de trabajo, con el comandante de la Brigada 16. 	04/2026

12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 59.535.000 Valor autorizado a pagar: $ 5.670.000
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	$ 362.900
SALUD	FAMISANAR	$ 11.900
ARL	POSITIVA	$ 283.500

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. **3.** Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,52**2%** **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **ABRIL 2026**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 203-CENACPERSONAL-2026

Grado y Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ
Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal
Resolución de nombramiento (00000161 de 15 de ENERO de 2026)G

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. **03**
Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** 2026

1. No. DEL CONTRATO	203-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 57-46-101011279 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 14726 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN-CEDE5 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $59.535.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEB/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ Identificación 46681130 Nacionalidad Colombiana Dirección: AK 50 # 18A-46 APTO 302 TORRES Teléfono de contacto 3105668645 E-mail de contacto: zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal Resolución de nombramiento (000000161 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación. 2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las

	unidades del Ejército Nacional. 4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera. 5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior). 6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso. 7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos. 8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones. 9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior. 10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418. 11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de bridar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso. 13. Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional. 14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). 15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), 16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera. 18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente. 19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o

entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo.

20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.

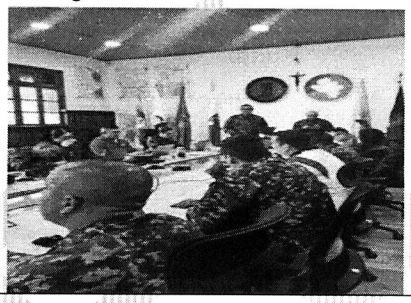
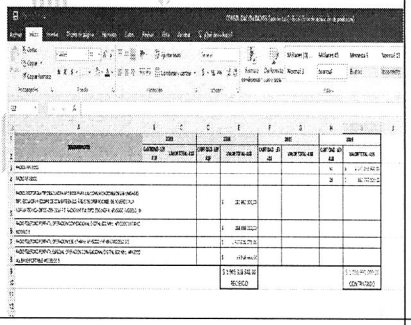
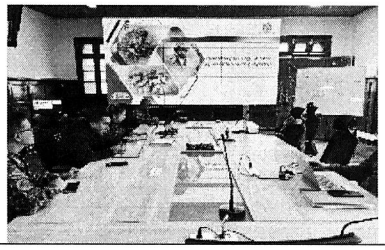
OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

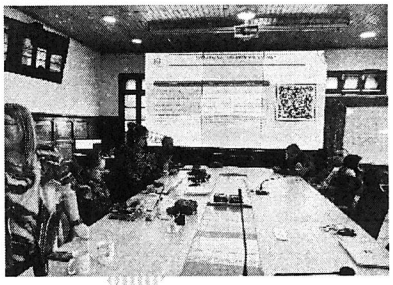
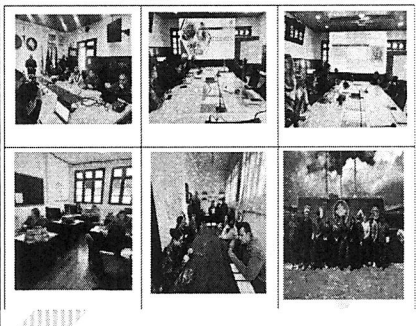
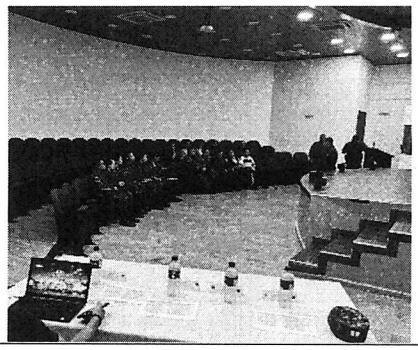
- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

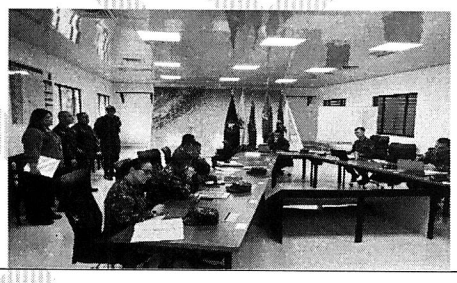
1-Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

OBLIG ACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
01	2026223005014466	Se realiza asesoría al personal de las Unidades BR23 IV-03 en la estructuración de Proyectos Fondos de Seguridad 	04/2026
01	Fotografía	Se consolidó información de adquisición de radios de todas las Divisiones para el Cr. Velandia DIPAP, para la debida divulgación. 	04/2026
01	2026223005015586	Se realiza visita en BR23- DIV03 y se realiza la actualización del plan necesidades 2026. 	04/2026

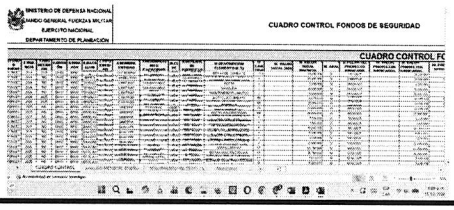
01	2026223005351236	Se realiza acta reunión y se hace la revisión de proyectos - FONSET vigencia 2026 BR23- DIV03, donde se constancia 	04/2026
01	2026223005351316	Acta de cierre comisión, socializando las novedades y aclaraciones. 	04/2026
01	FOTO	Se realizó la Capacitación para la estructuración de proyectos Ley 418 Fondos de Seguridad, de la Brigada 16. 	04/2026

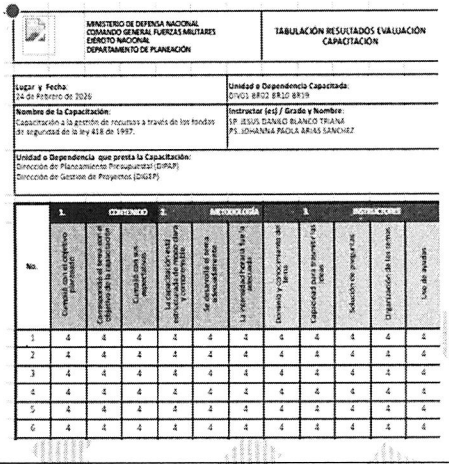
01	FOTO	Se realizo segunda mesa de trabajo con la gobernacion del casanare para la verificacion de la estrategia de seguridad BR16 	04/2026

3-Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
03	FOTO	Presentación del proyecto, Fortalecimiento Integral de la Seguridad mediante la Implementación de la Estrategia del Control Efectivo del Territorio del Departamento de Casanare a través de la Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional. 	04/2026

4- Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
04	FOTO	Se realizó la consolidación y revisión proyectos presentados para la gestión de la DIV3, DIV4, DIV5, DIV8 del mes de abril, trabajo que se realizó con la Ing. Andrea Fernández especialista en proyectos para el acompañamiento de las visitas a las Divisiones. 	04/2026

04	FOTO	Se realiza evaluación de la capacitación en la BR23- DIV03, se deja constancia en la carpeta de cada división, donde se encuentran evaluaciones y tabulaciones respectivamente. 	04/2026

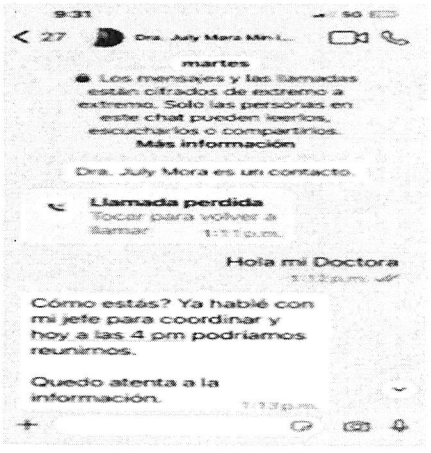
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

TABULACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN CAPACITACIÓN

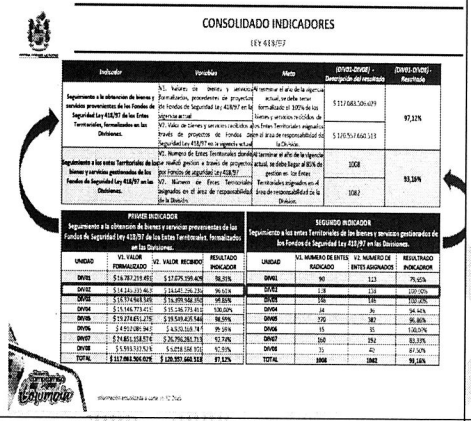
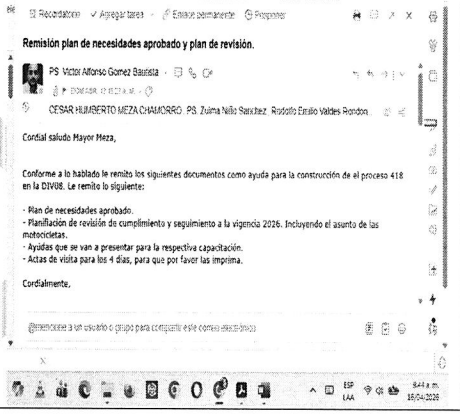
Lugar y Fecha: 24 de Febrero de 2026	Unidad o Dependencia Capacitada: DIV01 BR02 BR10 BR39
Nombre de la Capacitación: Capacitación a la gestión de recursos a través de los fondos de seguridad de la ley 418 de 1997.	Instructor (es) / Grado y Nombre: SP. JESUS DANIEL BLANCO TRIANA PS. JOHANNA PAOLA ARIAS SANCHEZ
Unidad o Dependencia que presta la Capacitación: Dirección de Planeamiento Presupuestal (DIPAP) Dirección de Gestion de Proyectos (DIGEP)	

No.	1. CONTENIDO		2. METODOLOGÍA			3. INSTRUCCIONES					
	Cumplió con el objetivo planteado	Corresponde el tema con el objetivo de la capacitación	Cumplió con las expectativas	La capacitación está estructurada de manera clara y comprensible	Se desarrolló el tema adecuadamente	La respuesta a preguntas fue la adecuada	Dominio y conocimiento del tema	Capacidad para responder las dudas	Solución de preguntas	Organización de los temas	Uso de ayudas
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

5- Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
05	Formatos FONSECON	Junto con el CEDE6 el Mayor Blanco se continuo con la preparar de la documentación pata la presentación de los proyectos FONSECON en la Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura del Ministerio del Interior SIPI.	04/2026
05	Wasat	Se coordino con la Dra. Jully Mora Min Interior, la mesa de trabajo con el Dr. Tito director de Viabilidad de FONSECON del Ministerio del Interior. 	04/2026

7. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
07	Fotografía	Se realiza explicación a la BR23-DIV03, de los indicadores, para la respectiva medición mensual, semestral y anual.  CONSOLIDADO INDICADORES LEY 418/97	04/2026
07	Fotografía	Se realiza explicación a la BR16-DIV08, del plan de necesidades de 418, para la respectiva medición.  Remisión plan de necesidades aprobado y plan de revisión. PS Victor Alfonso Gomez Bautista CESAR HUMBERTO MEZA CHAMORRO PS. Zuima Niño Sanchez Rodolfo Emilio Valdes Rondon Cordial saludo Mayor Meza, Conforme a lo hablado le remito los siguientes documentos como ayuda para la construcción de el proceso 418 en la DIV08. Le remito lo siguiente: - Plan de necesidades aprobado. - Planificación de revisión de cumplimiento y seguimiento a la vigencia 2026. Incluyendo el asunto de las motocicletas. - Ayudas que se van a presentar para la respectiva capacitación. - Actas de visita para los 4 días, para que por favor las imprima. Cordialmente.	04/2026

9- Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
09	FOTO	Seguimiento y verificación a la planeación proyectada para la vigencia 2026 de los proyectos presentados y radicados a los entes territoriales para ser apoyados por los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) establecidos en la Ley 418 de 1997 a la DIV08 – BR16 – BR18 – BR28.	04/2026

16-Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	INFORMES	Se realizo los informes de las visitas de la Div 03 y DIV08 del mes de abril,	04/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

INFORME VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO

Pag. 1 de 8
Código: FO-CEDE5-(PESEC)-1521
Versión: 1
Fecha de emisión: 2024-01-15

1. Descripción de la visita:

Fundamento legal:	Circular N° 20262230032917 3 del 16 de febrero 2026		
Fecha inicio:	07/04/2026	Fecha finalización	10/04/2026
Unidad	DIV03	Lugar	Pasto- Nariño
Procesos verificados:	Acompañamiento, seguimiento y verificación a la planeación proyectada para la vigencia 2026 de los proyectos presentados y radicados a los entes territoriales para ser apoyados por los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) establecidos en la Ley 418 de 1997 a las Unidades de la BR23-DIV03.		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:		
Grado	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**
PS	ZULMA NIÑO SANCHEZ	Asesora JURIDICO Fondos de Seguridad

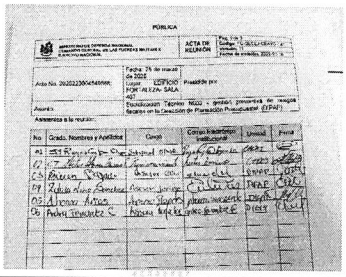
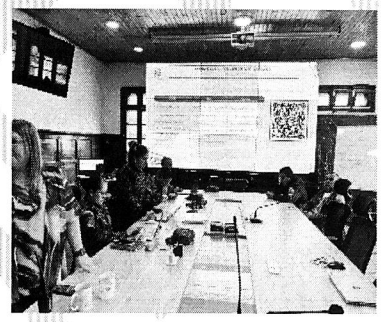
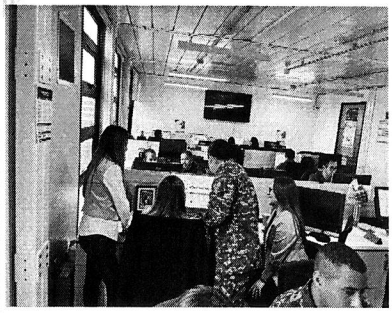
RESPONSABLES DE LA DEPENDENCIA:		
Grado	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**
CR	Carlos Andres Gutierrez Ruiz	JEM- BR23- DIV03
MY	Yessit Alejandro Pasijapa Correa	Oficial Logistico BR23- DIV03
AA13	Gladys Jannetti Burbano Carvajal	Auxiliar Administrativa BR23- DIV03

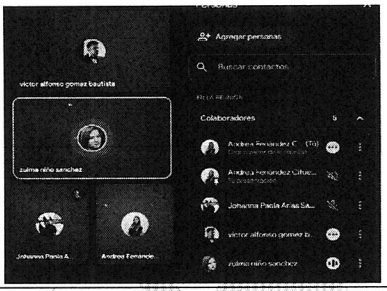
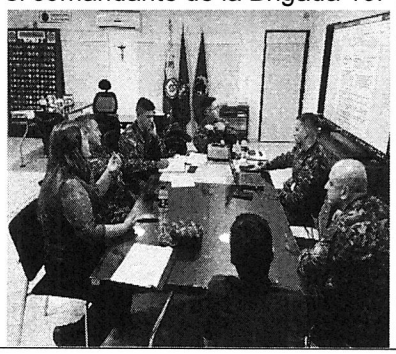
2. Agenda de la visita:

Fecha y hora	Actividad	Participantes
	Se realizó el traslado aéreo desde Bogotá hacia Pasto	Oficial de Seguimiento y monitoreo de Proyectos Oficial Otras Fuentes de Financiación

17- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.

OBLI	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

17	2026223004549586	Asistí a la Socialización Técnico N003- gestión preventiva de riesgos fiscales en DIPAP. 	04/2026
17	Fotografía	Capacitación a la gestión de recursos a través de los fondos de seguridad de ley 418 de 1997, en la DIV03 con las brigadas y batallones. 	04/2026
17	Fotografía	Asistí a Reunión con equipo Ley 418 de 1997, para organizar ayudas de presentación a las unidades y todas reestablecer la línea de tiempo de los avales. 	04/2026

17	Fotografía	Se reviso y realizó en conjunto con la ing Andrea asesora de proyectos, las modificaciones en las ayudas de la presentación Ley 418 para las visitas de la DIN3 y DIV8.. 	04/2026
17	Fotos	Se realizó, reunión con el enlace de la BR16 SS, José Eduardo Trujillo. 	04/2026
17	FOTO	Se asistió a mesa de trabajo con la Gobernación del Casanare, para hablar de los proyectos de FOSET  /	04/2026
17	FOTO	Se realizo mesa de trabajo, con el comandante de la Brigada 16. 	04/2026

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, ABRIL 2026

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ZULMA NIÑO SANCHEZ
CC. 46.681.130
Contrato No.203 -CENACPERSONAL-2026

CEDES

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501598703

Tienda
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
2 de abril de 2026 a las 8:40 a. m.

CUS
189913247

Referencia Nequi
M01864281

¿Cuánto?
$ 658.300,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
200.93.149.210

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
46681130

Factura de comercio
9501598703

Tu plata salió de:



Disponible

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46681130		NIÑO SANCHEZ ZULMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 44c No 45-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3105668645	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	189913247	9501598703	I	2026/04/10	2026/04/06	NEQUI	0	$658,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,268,000	$362,900			$2,268,000	$283,500			$0	$0			$2,268,000	$11,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,268,000	$362,900			$2,268,000	$283,500			$0	$0			$2,268,000	$11,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,268,000	$362,900			$2,268,000	$283,500			$0	$0			$2,268,000	$11,900		$0	$0
1	CC 46681130	NIÑO ZULMA	231001	30	$2,268,000	$362,900	EPS017	30	$2,268,000	$283,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,268,000	$11,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,268,000	$362,900			$2,268,000	$283,500			$0	$0			$2,268,000	$11,900		$0	$0

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46681130		NIÑO SANCHEZ ZULMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 44c No 45-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3105668645	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	189913247	9501598703	I	2026/04/10	2026/04/06	NEQUI	0	$658,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,900	$0	$0	$362,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$362,900	$0	$0	$362,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,900	$0	$0	$11,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$11,900	$0	$0	$11,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$283,500	$0	$0	$283,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$283,500	$0	$0	$283,500
TOTAL				**1**	**$658,300**	**$0**	**$0**	**$658,300**